



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECRETO ALCALDICIO N°77.-

Dalcahue, 04 de enero de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

**DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente *traslado*:

VEHÍCULO : CAMIONETA  
MARCA : TOYOTA HILUX  
PATENTE : JJDY-61  
NATURALEZA DEL COMETIDO : CONDUCTOR DE TURNO.  
CONDUCTOR : JAVIER MANSILLA.  
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.  
DÍA AUTORIZADO : 06 y 07 DE ENERO 2024.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **JAVIER MANSILLA** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 06 y 07 enero de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE



**ALEX WALDEMAR GÓMEZ ACUILLAR**  
ALCALDE COMUNA  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehículo.
  - Unidad Transparencia.
  - Oficina de Partes.
  - Archivo.
- AWGA/MAAB/ASDG/ckcm.